

DECRETO No.

0233

DE 2015

(19 JUN 2015)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficios IDECUT/GG 348 del 9 de junio de 2015. radicado con el No. 2015069097 del 9 de junio de 2015, suscrito por el Gerente General del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$230.000.000, del Centro Gestor 1263 Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, Gastos de Funcionamiento, rubro "Pensión Beneficencia de Cundinamarca", en razón a que cuenta con apropiación suficiente que no va a ser utilizada por la Unidad.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$230.000.000, Centro Gestor 1220, Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca, OBJETIVO- DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO, PROGRAMA- ADULTAS Y ADULTOS CON EQUIDAD, SUBPROGRAMA- DESARROLLO, PROYECTO "FORTALECIMIENTO PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META DE PRODUCTO 167 "Difundir la musica folclórica Colombiana y universal a traves de la realización de 80 encuentros y/o conciertos de expresiones musicales, tradicionales, folcloricas y corales en el cuatrienio", PRODUCTO- 05 "Fortalecimiento de escenarios culturales (bibliotecas, museos, galerias, casas de la cultura, entre otros) agrupaciones artísticas, artistas, gestores culturales, mediante la dotación de implementos, instrumentos e indumentos que permitan la labor cultural", la meta se mantiene, por cuanto los recursos apropiados inicialmente no eran suficientes para lograr cumplir con los compromisos adquiridos para la actual vigencia, PROGRAMA- FAMILIAS FORJADORAS DE SOCIEDAD, SUBPROGRAMA- DINÁMICA FAMILIAR, PROYECTO "APOYO A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META DE PRODUCTO 241 "Fomentar la tradición. la cultura y las artes con eventos artísticos y culturales en 90 municipios cada año", PRODUCTO 01 "Eventos culturales de tradición y trayectoria realizados y apoyados por el IDECUT, la Meta se mantiene por cuanto los recursos apropiados inicialmente no eran suficientes para lograr cumplir con los compromisos adquiridos para la actual vigencia", OBJETIVO- COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN, PROGRAMA- TURISMO REGIONAL, SUBPROGRAMA- PROMOCIÓN TURÍSTICA, PROYECTO "APOYO A EVENTOS TURÍSTICOS ESPECIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META DE PRODUCTO 495 "Promover el potencial turístico de los Municipios durante el cuatrienio, con la realización de 300 eventos", PRODUCTO 02 "Eventos Municipales" y PRODUCTO 01 "Eventos Departamentales", la Meta se mantiene, por cuanto los recursos apropiados inicialmente no eran suficientes para lograr cumplir con los compromisos adquiridos para la actual vigencia, OBJETIVO- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAL VALOR DE LO PÚBLICO, PROGRAMA- CULTURA E IDENTIDAD CUNDINAMARQUESA, SUBPROGRAMA - APROPIACIÓN DE NUESTRA IDENTIDAD CULTURAL, PROYECTO "APOYO A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META DE PRODUCTO 566 "Fomentar la cultura patrimonial con 24 eventos intergeneracionales, provinciales, interdepartamentales, e internacionales, de promoción, intercambio, y/o representación histórica, turística y cultural durante el cuatrienio", PRODUCTO 02 "Eventos culturales y patrimoniales realizados y apoyados por el IDECUT", la Meta se mantiene, por cuanto los recursos apropiados inicialmente no eran suficientes para lograr cumplir con los compromisos adquiridos para la actual vigencia.

DECRETO No. 0233 DE 2015

19 JUN 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000066438 del 11 de mayo de 2015.

Que la Directora Financiera de Presupuesto (e), emitió concepto favorable el 12 de junio de 2015, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza no. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que el traslado de que trata el presente decreto ajusta el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 18 de junio 2015, aprobó la modificación, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organismo del 18 de junio de 2015.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$230.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000066438 del 11 de mayo de 2015, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, así:

**CENTRO GESTOR 1263
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GR				GASTOS	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES FONDO PENSIONES NIVEL CENTRAL	230,000,000
GR:1:3-02				Transferencias de previsión y seguridad social	230,000,000
GR:1:3-02-65	1.3.1	999999	1-0100	Pensión Beneficencia de Cundinamarca	230,000,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					230,000,000
TOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA					230,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITO					230,000,000

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca, con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITO

**CENTRO GESTOR 1220
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA**

POSPRE - CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL - FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO - SPC - PRODUCTO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIUM	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3						GASTOS DE INVERSION					
1						OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO					120,000,000
05						PROGRAMA - ADULTAS Y ADULTOS CON EQUIDAD					15,000,000
				160	Resultado	META RESULTADO -Beneficiar anualmente al 30% de las y los adultos con actividades culturales, lúdicas y deportivas	30	PUNTOS PORCENTUALES	3	30	
02						SUBPROGRAMA - DESARROLLO					15,000,000

DECRETO No. **0233** DE 2015

19 JUN 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

						PROYECTO - FORTALECIMIENTO PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ✓													15,000,000			
					167	Producto	META PRODUCTO- Difundir la música folclórica colombiana y universal a través de la realización de 80 encuentros y/o conciertos de expresiones musicales, tradicionales, folclóricas y corales en el cuatrienio ✓	80	CONCIERTOS	128	20									15,000,000		
GR3:1-05-02-167	A.5.1	29603005	1-0100	05		PRODUCTO- Fortalecimiento de escenarios culturales (bibliotecas, museos, galerías, casas de la cultura, entre otros), agrupaciones artísticas, artistas, gestores culturales, mediante la dotación de implementos, instrumentos e indumentarios que permitan la labor cultural.														15,000,000		
08						PROGRAMA - FAMILIAS FORJADORAS DE SOCIEDAD ✓														105,000,000		
					201	Resultado	META RESULTADO - 45.000 familias mejoran su convivencia por medio de la intervención del programa "deporte, convivencia y paz" ✓	45,000	FAMILIAS													
05						SUBPROGRAMA - DINAMICA FAMILIAR ✓															105,000,000	
						PROYECTO- APOYO A LA REALIZACION DE EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ✓															105,000,000	
					241	Producto	META PRODUCTO- Fomentar la tradición, la cultura y las artes con eventos artísticos y culturales en 90 municipios cada año ✓	90	EVENTOS	333	90											105,000,000
GR3:1-08-05-241	A.5.1	29603101	1-0100	01		PRODUCTO- Eventos culturales de tradición y trayectoria realizados y apoyados por el idecut ✓															105,000,000	
3						OBJETIVO - COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN ✓															60,000,000	
06						PROGRAMA - TURISMO REGIONAL ✓															60,000,000	
					486	Resultado	META RESULTADO -Posicionar 4 destinos turísticos de Cundinamarca ✓	4	DESTINOS													
02						SUBPROGRAMA - PROMOCIÓN TURÍSTICA ✓															60,000,000	
						PROYECTO - APOYO A EVENTOS TURÍSTICOS ESPECIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ✓															60,000,000	
					495	Producto	META PRODUCTO- Promover el potencial turístico de los Municipios durante el cuatrienio, con la realización de 300 eventos. ✓	300	EVENTOS	229	63											60,000,000
GR3:3-06-02-495	A.13.5	29607102	1-0100	02		PRODUCTO- Eventos municipales															40,000,000	
GR3:3-06-02-495	A.13.5	29607101	1-0100	01		PRODUCTO- Eventos departamentales															20,000,000	
4						OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO															50,000,000	
05						PROGRAMA - CULTURA E IDENTIDAD CUNDINAMARQUESA															50,000,000	
					620	Resultado	META RESULTADO -Generar que un 10% de los cundinamarqueses identifiquen, apropien y difundan sus valores patrimoniales para lograr la identidad cundinamarquesa.	10	PUNTOS PORCENTUALES	7	3											
01						SUBPROGRAMA - APROPIACIÓN DE NUESTRA IDENTIDAD CULTURAL ✓															50,000,000	

DECRETO No. 0233 DE 2015

19 JUN 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

						PROYECTO- APOYO A LA REALIZACION DE EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					50,000,000
				566	Producto	META PRODUCTO- Fomentar la cultura patrimonial con 24 eventos intergeneracionales, provinciales, interdepartamentales, e internacionales, de promoción, intercambio, y/o representación histórica, turística y cultural durante el cuatrienio.	24	EVENTOS	42	6	50,000,000
GR3:4-05-01-566	A.5.1	29603102	1-0100	02		PRODUCTO- Eventos culturales y patrimoniales realizados y apoyados por el idecut					50,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											230,000,000
TOTAL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA											230,000,000
TOTAL CRÉDITO											230,000,000

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y las equivalentes al Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

19 JUN 2015

Alfonso
ALVARO CRUZ VARGAS
 Gobernador

[Signature]
OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
 Secretario de Hacienda

[Signature]
JUAN RAMON JIMÉNEZ OSORIO
 Gerente General
 Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca

[Signature]
CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA
 Director General
 Unidad Administrativa Especial de Pensiones

REVISÓ Y VERIFICÓ: *[Signature]* LUCIANA TRIANA CUELLAR - SANDRA MILENA ACEVEDO
 APROBÓ: MERY RAMOS QUINTERO *[Signature]*
 AÑO 2015/TRASLADO CULTURA - XLS.LUZ ANGELA M.

[Handwritten signature]